



Federación Colombiana de Bowling
Nit. 860.533.073-5

USO DE BOLAS DE ABSORCION LENTA

La Federación colombiana de bowling siendo consecuente con las directrices de los organismos internacionales ha diseñado el siguiente protocolo para el uso de las bolas en las competencias oficiales de la institución.

NORMA VIGENTE

1. Las bolas registradas deben figurar en el listado de la página oficial de la USBC, en el apartado **BOLAS APROBADAS** para eventos internacionales.
2. La dureza de las bolas debe ser mínimo 72D.

CONTROL DE LA NORMA

1. El aplicativo de registro de bolas que utiliza la Federación controla que la bola registrada este en el listado oficial.
2. Una vez finalizada la practica oficial se entregará el listado de las bolas inscritas por los atletas en la competencia. Se deberá indicar en el cuales serán las bolas que pueden ser objeto de medición si cumplen con las condiciones de este protocolo.
3. Para la medición de las bolas utilizaremos un durómetro **marca Q.C. modelo SHORE D** con las siguientes características **RANGO 0-100 HD, resolución 0.5HD, tipo de punta AFILADA (SRO .1 mm)**

PROTOCOLO DE MEDICION

Para dar cumplimiento a la norma se realizarán **mediciones a las bolas de absorción lenta** inscritas en el registro de bolas correspondiente. Esta labor la realizará un miembro un profesional designado por la Fedecobol para cada uno de los diferentes eventos

- Se hará la medición a las bolas de los atletas clasificados en los tres primeros lugares de cada una de las modalidades en las cuales se compita en el evento, **UNA VEZ CONCLUIDA** cada modalidad.



Federación Colombiana de Bowling
Nit. 860.533.073-5

- Cuando la modalidad se dispute en más de una ronda, se procederá con la medición a los tres primeros lugares parciales del consolidado de la clasificación del consolidado de la modalidad, **INMEDITAMENTE FINALICE LA COMPETENCIA.**
- Cuando a un atleta se le haya realizado la medición en una competencia anterior de la cual este candidato, quedará a discreción de la dirección del evento de realizarle o no la respectiva medición.
- El índice de dureza de cada bola es el resultado del promedio de tres (3) mediciones que se hagan sobre el track de la bola; será informado al atleta y podrá estar presente el delegado del deportista.
- La medición se realizará sobre **TODAS** las bolas de absorción lenta que haya registrado el atleta, independiente si la utilizó o no en la serie objeto de revisión.

SANCION SOBRE FALTAS CONTRA LA NORMA

Si una bola de absorción lenta no cumple con la norma, se colocará cero (0) pines en la serie del atleta que la registró y la bola será retirada de la competencia. Cualquier bola retirada de competencia no podrá ser reemplazada, el deportista perderá el cupo de la o las bolas afectadas.

VIGENCIA DEL PROTOCOLO

El campeonato nacional senior servirá de piloto para verificar la funcionabilidad del presente protocolo y una vez realizados los ajustes que se consideren necesarios será oficializado por la Fedecobol mediante resolución.

La presente comunicación forma parte del reglamento de los campeonatos nacionales versión 2026.

Federación Colombiana de Bowling
Órgano Colegiado de Administración

Unidad Deportiva El Salitre Calle 63 No 68-99
Teléfono 601 250 15 25 – Telefax 601 225 19 41
E-mail: fedecobol@hotmail.com

Facebook: federacioncolombianadebowling
Instagram: @fedecobol_

www.fedecobol.org



Federación Colombiana de Bowling
Nit. 860.533.073-5

Adjuntamos imagen del durómetro

Durómetro Digital Shore D	Marca Q.C. Modelo: SHORE D Rango: 0-100 HD Resolución: 0.5 HD Tipo de punta: afilada (SR0.1 mm), ángulo 30 ° Fuente de alimentación: pila de botón de 1.5 voltios incluida El valor ofertado Incluye: manual de Instrucciones, certificado de calibración de fábrica, estuche plástico.
	